

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz

D^a Eva María Rodríguez Rodríguez

D. Jesús Escobedo Álvarez

D^a Sara María Díaz Prieto

D. José Antonio Arrogante Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Cuesta

D. José María Vallejo Herrera

D^a Silvia Flores Tizón

D. Blas Gómez de Agüero Cruz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 4/2022, DE 22 DE SEPTIEMBRE

En Santa Olalla, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión ordinaria plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Previamente, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, se justifica la ausencia de la concejal de ese grupo D^a Diana María Tajuelo Colilla por enfermedad.

Seguidamente, abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los señores concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para preguntar al resto de los Corporativos, si tienen algo que decir respecto al acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Portavoz Grupo Municipal Socialista para expresar: *“Nosotros nos abstenemos porque no vinimos, si bien es cierto que la sesión realmente es una sesión extraordinaria porque se hizo fuera de plazo en concreto el día 1 de julio, teniendo en cuenta la moción de alcaldía del 8 de julio de 2019 la que se estableció que celebraríamos lo que se establece, no que se convoca sino que*



se celebra, por tanto yo creo que se debería ratificar, no el acta, pero sí lo de sesión ordinaria por ser una sesión extraordinaria aunque fuera de plazo.”

Le pregunta el Portavoz Grupo Municipal Popular al del Partido Socialista: “¿cómo qué no viniste ese día? ¿qué pasó, cómo que no vinisteis?”

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, lo siguiente: “Yo en concreto por compromisos que tenía”

Toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que “*Sí bien es cierto que cuando estaba el otro secretario Carmelo, si se hacía así, lo consulté con el nuevo secretario y me comentó que no veía inconveniente en llamarlo como pleno extraordinario dado que era prácticamente la misma semana y un día justo después del plazo de 30 de junio a 1 de julio, y así se hizo. Como tal creemos que es una cuestión de forma y tampoco por un día creemos que sea muy sustancial el cambio.*”

Tras lo cual lo cual, los Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, ninguno en contra y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Socialista, aprobar el Acta de la sesión de Pleno de fecha 1 de julio de 2022.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Toma la palabra la Presidencia para hacer la siguiente puntualización: “*Si no les importa, este punto segundo y el punto tercero que son: aprobación sí procede de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de comida a domicilio y el punto tercero aprobación sí procede del reglamento del precio público para la prestación del servicio de comida a domicilio, como van las dos emparejadas las vamos a votar los dos puntos en conjunto tanto la ordenanza como el reglamento de precio público*”

Continúa diciendo: “*Para dar lectura y explicarles, tanto la ordenanza como el reglamento me gustaría dar paso a la Concejala del área para que nos explique en qué consiste tanto la ordenanza como el reglamento*”

Toma la palabra la Concejala de Bienestar Social, Familia, Mayores e Igualdad, con el siguiente literal: “*Tanto la ordenanza como el reglamento son para regular el servicio que se va a dar de comida a domicilio, la ordenanza fiscal para regular el precio del menú diario y el reglamento pues para regular los derechos y los deberes de los usuarios, que sepan cómo funciona el servicio y si están de acuerdo con las condiciones del servicio.*”

En un principio la comida se va a preparar en la residencia, y así lo hemos acordado con Mensajeros de la Paz, y se va a laborar en mismo menú que toman en la residencia. Va a ser una dieta equilibrada, basada en comida saludable que beneficia a todos los usuarios y que está adaptada a sus necesidades alimenticias en función de la edad.

¿Quiénes se van a poder beneficiar de este servicio? pues personas mayores de 60 años o mayores de 50 años con discapacidad, personas con dependientes o personas que tengan a su cargo personas dependientes o con discapacidad, personas en esa situación de vulnerabilidad, y el precio que se ha marcado para, y que cubre más o menos parte de los gastos de ese servicio, es de 4,95 euros precio de menú, e incluye un primer plato, un segundo plato, pan y postre.



Se trata pues, de que las personas mayores permanezcan más tiempo en su domicilio, evitar ingresos innecesarios por este tipo de cosas, dar un poco de respiro a los familiares, evitar pequeños accidentes o grandes accidentes que tengan lugar en los domicilios por el tema de la cocina, porque no apaguen los fuegos, o que se olviden, o gente que ya se está olvidando que no sabe hacer la comida, es decir ese tipo de cosas”

Pregunta un concejal del Grupo Municipal Socialista, “¿Cómo lo van a repartir?”

Contestando la Sra. Concejala lo siguiente: “Las comidas las vamos a repartir nosotros desde el ayuntamiento, el transporte se va a hacer con personal del ayuntamiento, se establecerá una ruta función de los usuarios que haya. Intentaremos dar la comida entre la 13:00 y las 14:00 h de la tarde, con unas neveras homologadas que nos permite sanidad, se entregarán una nevera y al día siguiente se llevará otra nevera y se recogerá la nevera del día anterior. El servicio se prestará de lunes a viernes, excepto festivos, y si hubiera casos excepcionales pues se contemplaría también dentro de nuestras posibilidades.

La organización y la gestión se realizará desde el ayuntamiento, y la residencia lo único que nos va a proporcionar son los menús, como ellos tienen las cocinas, el personal para hacerlo, tiene su APPC.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que: “También vamos a firmar un convenio con Mensajeros, en el que vamos a utilizar una furgoneta que tienen allí en la residencia y nosotros vamos a poner el personal para repartirlo. Es un servicio que se puede considerar híbrido y experimental, esperamos que funcione lo más correctamente posible. Nosotros vamos a poner todo lo que esté en esta parte para que su funcionamiento sea lo más correcto, y luego, según vayan transcurriendo las semanas y los meses veremos si funciona bien, o si hay que modificar algo, o directamente no funciona y hay que cambiar el modelo de gestión”.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el siguiente literal: “¿El precio de los 4,95 está bonificado, subvencionado por ayuntamiento o directamente lo que cobra la empresa de alimentación, la residencia?”.

A lo que contesta el Sr. Alcalde que: “Tiene a su disposición la memoria económico-financiera realizada por el Secretario, por Emilio Muñoz, en el que detalla claramente de dónde sale ese precio, y por qué llegamos a la conclusión de que el coste debe ser 4,95. Está a su disposición si lo quieren ver”.

A continuación, se abre el siguiente debate entre los Srs. Corporativos:

- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “No, la pregunta si el ayuntamiento aporta algo al coste del servicio”.
- Sr. Alcalde: “Sí, claro que sí”.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Entonces ¿cuánto es lo que cobra la empresa de alimentación? ¿cuánto aporta el ayuntamiento? ¿cuánto es lo que aporta la empresa de alimentación?”



- Sr. Alcalde: *“Le digo que tienen claramente detallado en la memoria económico financiera, lo que son los costes fijos, tanto el número de trabajadores, el número de jornadas laborales, el coste de suministros, costes variables, y de ahí le sale el precio 4,95”.*
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *“Si la pregunta es, si el ayuntamiento aporta dinero también a la empresa por la comida”.*
- Sra. Concejala de Concejal de Bienestar Social: *“Pues no lo sabemos, en función del número de usuarios, si tenemos 5 usuarios pues claro que aportaremos, porque el servicio va a ser deficitario sí o sí, es decir va a ser en función del número de usuarios”*

En estos momentos del debate el Sr. Presidente pasa a explicar el informe económico financiero que obra en el expediente

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta si este servicio hay que licitarlo o no.

Para dar respuesta a lo anterior el Sr. Alcalde da la palabra al Secretario para que explique el informe económico-financiero y las dudas sobre la gestión del servicio que han surgido en el debate.

En este momento, y considerando el Sr. Presidente suficientemente debatido el punto del orden se pasa a la votación del mismo.

Tras lo cual, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres (3) del Grupo Socialista, acuerdan aprobar por unanimidad los puntos segundo y tercero del orden del día en los términos expresados en las respectivas propuestas de Alcaldía.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Este punto tercero, se votó en conjunto con el punto segundo del orden del día, con el resultado reflejado en el punto anterior.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente para expresar: *“Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, nos gustaría introducir un asunto de urgencia, aunque no lo tengamos en la parte resolutoria, pero nos hemos dado cuenta de que no lo hemos incluido en el orden del día. Por lo tanto, como faculta la normativa vamos a pasar a votar la urgencia respecto a este punto qué es la aprobación, si procede, de la operación a corto plazo de crédito”.*

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, si la operación de crédito se refiere a *“¿La de Liberbank o la de Caja Rural?, ¿Es la que traíamos del año pasado, la que se va renovando cada año?”*

Contesta el Sr. Alcalde que *“Si, es la misma exactamente igual”.*

Tras lo cual lo cual, se pasa a votar la urgencia de punto que se trae a Pleno, que es aprobada, en votación ordinaria, por los Concejales presentes, por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres (3) en contra del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención.



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Secretario-Interventor municipal para que explique el punto.

Toma la palabra el Secretario, que explica que para atender necesidades transitorias de la tesorería se ha propuesto la operación, y los trámites que se han seguido para llevarlo a cabo. Se ha pedido oferta a las cuatro entidades financieras que operan en la localidad y solo se ha recibido oferta de dos entidades, que son Eurocaja Rural y Unicaja. Después de analizarlas por parte de la Intervención municipal, constando en el expediente el informe, la más ventajosa ha sido la oferta presentada por Europa Rural. Pasando a leer, a continuación, la propuesta que se trae a Pleno para su aprobación, y que es del siguiente literal:

“Visto que, con fecha 17/08/2022, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 362.000,00 €, para atender necesidades transitorias de Tesorería.

Visto que, con fecha 17/08/2022, se emitió informe por parte de Secretaría sobre sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 17/08/2022, se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que, con fecha 17/08/2022, se emitió informe por parte de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Visto que, con fecha 17/08/2022, se invitó a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de veinte (20) días para la presentación de sus propuestas.

Visto que, durante ese plazo se presentaron las propuestas que constan en el expediente.

*Visto que, con fecha 8 de septiembre del año en curso, se emitió informe de valoración técnica, que realiza propuesta de adjudicación a favor de **EUROCAJA RURAL SOC. COOP. DE CRÉDITO**.*

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe propuesta de Tesorería de fecha 8 de septiembre del año en curso, se somete Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo al adjudicatario señalado y en las siguientes condiciones:

Entidad Financiera	Eurocaja Rural, Soc. Coop. de Crédito
Importe Concedido	362.000,00 €
Plazo de la operación	12 meses
Periodo de liquidación de intereses	Trimestral
Tipo de interés	Fijo 0,68 puntos porcentuales
Interés de demora	Interés de la operación + 2% anual
Comisión de apertura	Exento
Comisión de no disponibilidad	Exento
Comisión de cancelación anticipada	Exento
Garantías	Las establecidas en la legislación vigente



SEGUNDO. *Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y resultaron excluidas.*

TERCERO. *Notificar al adjudicatario de dicha operación de crédito a corto plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma en fecha 5/10/2022.*

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Sr. Alcalde toma la palabra para preguntar a los Sres. Corporativos y tienen alguna pregunta o cuestión que formular

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se expresa lo siguiente: “Nosotros votaremos en contra, porque, en definitiva, y por la cuantía, no estamos hablando de una operación a corto plazo, ni tan siquiera de una operación transitoria porque esto es un crédito que se va debiendo desde el año 2019 y que hemos ido renovando anualmente. Lo de votar la urgencia, no, ya se sabía que tenía que tocar, sino en el pleno de junio ya se hubiese llevado.”

Con la autorización del Sr. Presidente el Secretario-Interventor municipal toma la palabra para expresar lo que se transcribe de manera literal, “Con el permiso del Sr. Alcalde, toma la palabra para explicar que se trata exclusivamente de un error administrativo, únicamente atribuible a él mismo, en que no se haya incluido en el orden del día, y ante la disyuntiva de anular la celebración del Pleno y retrasarlo para un día posterior, o tramitarlo por urgencia, el Sr. Alcalde, con buen criterio, opto por esto último”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal: “Respondiendo al señor portavoz socialista, le digo lo mismo que le dije en el anterior pleno, si no tuviéramos que pagar los 100.000 euros de deudas anteriores, tuyas, no estaríamos renovando esta póliza de crédito para poder ir pagando las facturas que vamos generando.”

A continuación, se abre un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre el origen de la deuda, que concluye con la llamada al orden por parte del Sr. Alcalde, y por segunda vez, al Sr. Portavoz Socialista.

Tras el debate y considerando el Sr. Presidente suficientemente debatido el punto del orden se pasa a la votación del mismo.

Tras lo cual, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres (3) del Grupo Socialista, acuerdan aprobar por unanimidad la propuesta de aprobación de la operación a corto plazo de crédito.

4º. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022 HASTA LA FECHA.

Toma la palabra la Presidencia, que se transcribe de manera literal:

“Pasamos al siguiente punto número cuatro, parte informativa, que es dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 23 de junio de 2022 hasta la fecha. Informarle que ya trajimos en su momento en el Pleno de junio los decretos que usted tanto había solicitado hasta esa fecha, como no vinieron pues evidentemente no dispone de ellos”,



Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por los Decretos con el siguiente literal: “En el caso los decretos, o nos pasan por listado o a ver de qué manera, pues que se lean sucintamente, no aquellos que sean de empadronamiento, pero aquellos que sean, por ejemplo, más relevantes, se les debería dar lectura en un Ayuntamiento como este, o bien pasar un listado”.

Le contesta el Sr. Alcalde: “Los han tenido 48 horas a su disposición, y no han sido capaces de venir a por la información”

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

“¡Ah!, ¿qué tenemos que venir a por la información?, ¿qué no se dan cuenta aquí solo, que tenemos que venir a verlos? Solicitamos el listado de los decretos, que conste en acta”.

Contesta, de nuevo, el Sr. Alcalde:

“Se lo pasaremos. Si ya los tenían a su disposición antes de venir al Pleno, pero no han venido a por ellos”.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto, el Sr. Alcalde toma la palabra, que se transcribe de manera literal:

“Antes de pasar al último punto del orden del día, el número quinto, de ruegos y preguntas, quisiera informar a este Pleno de ciertas acciones que hemos llevado a cabo y que vamos a llevar en los próximos meses:

En cuanto a cultura, como saben los presentes concejales, durante este verano ha habido una buena oferta cultural para todos los públicos, desde cine de verano, el concierto de violín de la Plaza de San Julián, se han puesto en marcha los concursos culturales de fotografía y poesía, y también los talleres de lectura de la biblioteca municipal, tan requerido y tan solicitado por todos los niños y los jóvenes.

Para los niños y jóvenes, no ha faltado la diversión y el entretenimiento con el campamento de verano, fiestas de la espuma, la gran fiesta de los cumpleaños, que no se celebraron en la pandemia, acuáticos hinchables en la piscina, natación o las fiestas del Cristo que se sienten un año más como una fiesta grande de nuestra localidad, o la fiesta que se realizó por primera vez en la parcela de Buena Vista.

Tampoco ha faltado el deporte, con el octavo campus de fútbol sala, la liga de verano de pádel, el maratón de fútbol sala, la carrera MTB, este año en su décimo cuarta edición, con un éxito de participación y organización inmejorable a la altura del pueblo que somos. Y hablando de deporte, hemos de decir que seguimos invirtiendo en el deporte y en nuestras instalaciones, hemos instalado el pavimento en el pabellón, pavimento vinílico, adaptado a la normativa, que contará con toda la seguridad para que los jugadores y todo el que lo utilice juegue correctamente y no se resbalen como pasaba con la pista de hormigón pulido que teníamos anteriormente.

Además de hacer el mantenimiento pertinente del gimnasio, pintura de la puerta exterior, pintura de los aseos, puesta a punto de las máquinas de ejercicios, hemos adquirido unas nuevas máquinas para el gimnasio municipal, una jaula de sentadillas, dos bicis de spinning, un banco declinable regulado, y seguiremos en esta línea de seguir comprando máquinas para que los usuarios, si están contentos ahora, lo estén, más si cabe, y puedan hacer sus tablas de ejercicio de forma completa. Estas mejoras no han hecho más que aumentar de forma proporcional el número de usuarios del gimnasio. A fecha de hoy, se han emitido 341 abonos mensuales y abonos por sesiones 89 en lo que va de año.



Este año seguiremos ayudando también al club de fútbol sala Santa Olalla, con la aportación de 6.000 euros para gastos de fichas de jugadores, arbitraje y todo aquello que necesiten.

Además, en la planta de arriba del pabellón, se va a realizar una pequeña obra, en la zona de bar, para realizar una barra de obra, como bien digo, y para realizar también una pequeña oficina en la que podrán, pues guardar ahí, tener su documentación, ordenadores, trofeos y para todo lo que necesiten.

En cuanto a educación, decir que este año se han hecho las tareas de mantenimiento y limpieza de los colegios de Infantil y Primaria, y se han pintado los exteriores, pasillos, y algunas de las aulas del Colegio de primaria. Vamos a continuar con estas labores de pintura en los próximos meses aprovechando periodos vacacionales del colegio. También decir que hemos invertido en el banco de libros la cantidad de 3.414,49 euros, en la compra de nuevos lotes de libros, ya que la nueva ley impuesta por este gobierno social-comunista ha obligado a los colegios a cambiar los libros de determinados cursos. Lo hacemos con gusto porque el fin es lo que nos importa, y es que las familias que lo deseen se puedan beneficiar de este banco de libros y ahorren el dinero al inicio de curso no ahogando la economía familiar en el comienzo de curso. También, hemos hecho entrega de 600 euros en becas de excelencia, como ya venimos haciendo desde que gobierna este equipo de gobierno, y que son 100 euros para cada curso de primaria, para el alumno o alumna más brillante de ese curso.

En el Pleno pasado, al que ninguno de los componentes del Partido Socialista asistió, dimos cuenta de la ampliación de patrimonio desde que estamos gobernando. Pues bien, para poder seguir haciendo inversiones con nuestra localidad se han puesto en marcha una subasta pública, la que informo a este pleno, en la que vamos a enajenar las cuatro parcelas que conseguimos en la urbanización La Ventana, tras la negociación con la empresa y la recepción de la misma. Estas parcelas se han sacado a subasta pública, están en la plataforma de contratación del estado y en la sede electrónica, y todo el que pueda, o quiera, pujar por ellas lo puede hacer, cuyo expediente también está a su disposición en este Ayuntamiento.

Seguimos teniendo nuestra página web al día, y ahora además contamos con una nueva forma de conectar con nuestros vecinos, sobre todo con los más jóvenes, con la creación de un perfil del ayuntamiento en la red social Instagram.

Referente al medioambiente, se ha limpiado el arroyo, como hacemos en más de tres, o incluso cuatro ocasiones al año, se han limpiado los sumideros, los alcantarillados, como precaución ante las posibles lluvias abundantes que suelen haber en esta época.

En cuanto a obras, comentarles que tenemos una actividad más bien frenética de obras, obras que se tenían previstas, y que, por la legislatura tan compleja que llevamos, se vio ralentizada esa marcha, ese planing que debían llevar. Informarles que, por ejemplo, las obras como el acerado de enfrente de la gasolinera, que ha quedado una acera más accesible y más funcional. Las obras del Pin 2022, que se el proyecto se va a destinar a la renovación de las aceras de Guacan y todos sus servicios, está también en la plataforma de contratación del estado para su oferta pública. Las calles que se van a asfaltar con la subvención de filomena y la aportación que va a hacer este ayuntamiento, evidentemente en estas calles vamos a seguir la tónica que está siguiendo este Ayuntamiento, que es, que antes de asfaltarlas vamos a cambiar la tubería de agua, para que no nos pase lo que está pasando en la calle Aldeanos, que se hizo una renovación integral, salvo la tubería de agua, y ahora la tenemos como un quesito, como un queso gruyere, o sea, no se puede cometer una obra, no se puede acometer una obra, sin cambiar las tuberías de agua al final pasa lo que pasa, tenemos la calle que relativamente debería estar nueva y lo que está es vieja y machacada.



Comentar también, que ya se han terminado las obras del PIN 2021, que englobaba las obras de la calle Nueva y las obras de la calle Primero de Mayo, por cuyo adoquinado nos ha felicitado mucha gente por lo bien que ha quedado, más amplio, más accesible, hemos tenido muchas felicitaciones sobre todo de gente que tiene movilidad reducida.

También se han terminado las obras del Plan Provincial 2022, que se trataban de la mejora del acceso por la carretera de Alcabón. Bueno, un sinfín de proyectos que tenemos pendientes y que vamos a seguir realizando y que llevamos en el programa electoral y que no vamos a fallar a nuestros vecinos.

En cuanto a Bienestar Social, abrimos en octubre el espacio Concilia, un espacio para el entretenimiento, para el aprendizaje y la diversión para los menores entre 3 y 12 años en la Casa de Cultura los sábados de 10 a 13, una medida para ayudar a las familias a conciliar parte de su jornada laboral o parte de su vida familiar, este año ampliamos el servicio que presta el servicio Concilia a través de días no lectivos que tendrán los escolares y que iremos informando a las familias. Y como saben, porque es lo que hemos traído al Pleno, ponemos en marcha, en breve, el servicio municipal de comidas a domicilio del cual nos ha informado nuestra concejala a qué auguramos un buen futuro y que sobre todo sirva para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores en sus domicilios.

Esto lo que quería informar este Pleno y pasado este informe, pasamos al número quinto de orden del día ruegos y preguntas. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Partido Socialista”.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“Por mi parte, el instalador que renovó el alumbrado de LED, ha denunciado el impago de la factura al ayuntamiento. Parece que se le debe en torno a unos 170.000 euros, y con esta operación transitoria tesorería ¿está previsto pagarlo o qué previsiones hay que pagarle el dinero que se le debe?”

A continuación, se abre un debate entre los Srs. Corporativos, del siguiente tenor literal:

Alcalde: “Le voy yo a hacer una pregunta, ¿dónde lo ha denunciado?”

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “En el juzgado”

Alcalde: “Pues entonces, se ha entrado usted antes nosotros”

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Vamos, a lo mejor no ha llegado todavía”

Alcalde: “Le digo que no tengo información al respecto de ese de ese tema. También le puedo decir que hemos hecho dos pagos importantes a la empresa y que estamos esperando a que el IDAE nos pague la subvención restante”.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sabe el Alcalde que eso no es así, primero hay que pagar para que el IDAE nos pague. Al IDAE hay que presentarle la factura de que sea pagado, por tanto, mientras no se paguen los 170.000 euros que se deben al instalador, el IDAE no va a pagar. Es más, cuando se aprobó en este Pleno esta obra, ya se planteó este problema, que es una obra de la que se llaman proyectos especiales que viene recogido en la Ley de Contratos del Sector Público, en un decreto que este tipo de obras son de esas que hay que adelantar el dinero para que luego te pague el IDAE, en su día el Alcalde aquí dijo, que, si había que pedir un crédito para pagar esto transitoriamente que se pediría, y eso es lo que aquí se habló”.



Alcalde: *"También, lo que hemos solicitado es un anticipo del IDAE, y nos ha dado 110.000 euros, e inmediatamente después se lo hemos transferido a la empresa. Si usted sabe más que yo y nos ha denunciado el impago en el Juzgado pues no lo sé".*

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *"No sé si es verdad, la deuda me dice que son 170.000 euros"*

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: *"Ha dicho usted que no sabe si es verdad"*

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *"No, no, que él me ha dicho, que la deuda que mantienen es de 170.000 euros"*

Alcalde: *"Si, puede ser probable, si la obra eran 347.000, y le hemos dado 170.000, sí puede ser. Pero bueno, ya le digo que se ha enterado usted antes que yo de que lo ha denunciado en el juzgado. No sé si será correcto o no, aquí oficialmente no nos ha llegado nada, y es más la relación con el contratista el cordial, hace poco estuve hablando con él y le dije que le iba a llegar ese ingreso, o sea que yo no sé nada".*

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: *"¿ha sido la empresa la que le ha llamado para decírtelo, o, has sido tú el que ha llamado a la empresa?"*

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *"Esos son temas personales".*

Alcalde: *"También puedo decirle que, si la empresa no ha denunciado en el Juzgado, nosotros haremos frente, como hacemos siempre".*

Terminado el debate anterior, toma la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para formular lo siguiente, que se transcribe de manera literal:

"Tengo una duda también, porque viene publicado de una manera en la página web, sin embargo, luego parece ser que no es así, de los nuevos contenedores que se han instalado de aceite, viene que sea firmado un convenio con una empresa que se llama SAC Reciclaje, que no es cierto"

A continuación, se abre un nuevo debate entre los Srs. Corporativos, del siguiente tenor:

Alcalde: *"No sé lo que pone en la web, la verdad".*

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *"Pone, exactamente, que sea firmado un convenio con SAC Reciclaje, SAC Reciclaje es servicio de atención al cliente de reciclaje, sin embargo, el convenio, que no viene esa información, es con la empresa Daila Servicios Integrales de Pantoja, propiedad, o afín al Alcalde de allí de Pantoja. Curiosamente viene que se ha firmado un convenio con SAC Reciclaje, pero lo de la Daila Servicios es que lo ha informado Daila la empresa directamente".*

Alcalde: *"Será una errata, no tengo nada que esconder, el Alcalde de Pantoja se puede dedicar en su vida privada a lo que él quiera".*

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *"A mí no me corresponde eso, sí que es cierto que la página web se pone que se firma de un convenio con el Servicio de Atención al Cliente de Reciclaje".*

Alcalde: *"Lo cambiaremos, como usted siempre está con el dedito hurgando, no hay ningún inconveniente es que no nos cuesta nada. No nos vamos a gastar un euro en el servicio, entonces me da igual que sea del alcalde de Erustes, como el de Mesegar, como el de Pantoja, me da exactamente igual"*

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *"Es que viene el teléfono de él, además".*



Alcalde: “Que sí, que sí, que no pasa nada”.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Concejales presentes si hay alguna pregunta más.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

